

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas u órganos previstos por el artículo 88 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La plaza se adjudicará de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestres.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable, cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos, por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente, y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales, dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la superioridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, si fuere por falta leve; 10, si por grave, y 20, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, 12 puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, P. D.,
el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berrando.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

773

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente al concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, vacante en la plantilla de esta provincia, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes.

Se relacionan a continuación los concursantes aprobados para ocupar cinco plazas vacantes de Camineros del Estado existentes en la plantilla de esta provincia el día de los exámenes, cuyo concurso fue autorizado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de mayo de 1976 y celebrados los exámenes el 28 de noviembre último.

1. D. José Angel Jiménez Tejado.
2. D. Tiburcio García Jiménez.
3. D. Antonio Casillas Sánchez.
4. D. Bernardo Martín Martín.
5. D. Agustín García Jiménez.

Se advierte a los aspirantes que deberán incorporarse a su nuevo destino, en el plazo de treinta días, como máximo, a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Avila, 18 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—9.950-E.

774

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real referente al concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer diez plazas vacantes en la plantilla del personal de Camineros del Estado en esta provincia y las que en la misma categoría de Caminero puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes.

Relación de aspirantes admitidos a examen y excluidos en el concurso oposición libre convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuya resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 18 de agosto de 1976, para proveer diez plazas vacantes en la plantilla del personal de Camineros del Estado en esta provincia, más las vacantes que se produzcan en esta provincia en la indicada categoría de Camineros hasta la terminación de los exámenes:

Admitidos

1. Enrique Comendador de Paz
2. Victoriano Moreno López
3. Gumersindo Barrajón Barrajón
4. Ramón Sanz Carretero.
5. Eusebio Núñez Mendoza.
6. José Candel Banegas
7. Arturo García Gómez
8. Nemesio Gómez Gómez
9. Emiliano Madrid Ramírez
10. Juan Jiménez Rodríguez
11. Diego García Serrano
12. Angel Yepes Turpin
13. Angel Soler Miralles
14. Epifanio Garrido Quilón
15. Manuel Fernández Romero
16. Julian Fernández Gómez
17. Ciriaco Gutiérrez Nieto
18. Custodio Alcázar Muñoz
19. Joaquín Guzmán Segundo
20. Fernando Avila Núñez
21. Manuel Asensio Martín de Lucía
22. Santiago Laguna Borrás
23. Manuel Caro Ferrón.
24. Gregorio Ormeño Cañamero
25. Angel Rodríguez-Rey Moraleda.
26. Santos Palomares Palomares
27. Valentín Sánchez Navas
28. Juan Francisco Ferrer Maxía
29. Miguel García Martínez
30. Moisés Añabate García
31. Felipe Clemente Jiménez
32. Jelduvino Fuentes Delgado
33. Felipe Martín Fernández.
34. José Antonio García Molina
35. Alfredo Lizcano Jiménez
36. Mariano Sánchez - Cambronero Palomares.
37. Jerónimo Yugo Palomares
38. Juan Bolaños Ormeño
39. Julio Bolaños Ormeño
40. Gregorio Mora Serrano
41. José Molina Saorín
42. Jesus Gómez Pacheco
43. Emiliano Sánchez Moreno
44. Baldomero Sánchez Romero
45. Félix Núñez Garrido
46. Antonio Molina Romero
47. Julio Aguado Madrid.
48. José González Martínez
49. Juan Navarro Rodrigo
50. Juan Antonio Espinosa Peláez
51. Gregorio Toribio Olmedo.
52. León Marquina Pradillos
53. Francisco Espinosa Gallego
54. Juan Bautista Andújar Gallego
55. Edesio Rodríguez-Rey Toribio
56. Lorenzo Parra Robles.
57. Alfonso Martínez Molina
58. Manuel del Río del Alamo.
59. Alejandro Molina Romero
60. Sebastián Díaz Ramos
61. Fernando Galán Pérez
62. Angel Simancas Pérez
63. Antonio Trujillo Caballero
64. Miguel Francisco Serrano Fúnez
65. Luis Moreno Gila
66. Andrés Martínez Moreno
67. Indalecio Gómez Rubio
68. Francisco Flor Jiménez
69. Mariano Pérez Lillo
70. Jesús Gigante Romero.
71. Emilio Chocano Romero
72. José María Gallego García
73. Jesús Manjavacas Molero
74. Alejo Gallego Escribano
75. José Antonio Romero Acosta
76. Jesus Palomares Hernández
77. Angel del Hierro Lain
78. Gregorio del Hierro Rincón